



Valparaíso, 3 de septiembre de 2024

OFICIO N° 012- 2024

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD EN RELACIÓN AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES (CEI 56)**, en su última sesión, acordó oficiar a Ud., con el propósito de que informe en detalle las razones por las cuales la Universidad de Concepción suscribió un convenio con la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares (ACHIFARP) para la elaboración del medicamento “interferón” en circunstancias de que no contaba con la autorización del Instituto de Salud Pública.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidenta Accidental diputada **Erika Olivera De la Fuente**

Dios guarde a Ud.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL CONTRALOR DE LA CORPORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN,
SEÑOR FRANCISCO SANTIBÁÑEZ YÁÑEZ.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F44E234FDCFC777D